

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	24 Deuda Pública	Página 1 de 1
--------------	-------------------------	----------------------

En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Deuda Pública, corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la elaboración del programa financiero del sector público con base en el cual se manejará la deuda pública.

El marco jurídico de la deuda pública le otorga facultades a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de toda clase de Financiamientos a cargo del Gobierno Federal, así como la determinación de sus condiciones jurídicas y financieras.

MISIÓN

Formular, proponer, instrumentar y evaluar políticas, lineamientos y programas de captación de recursos en los mercados de dinero y de capitales; así como de orientar y controlar los recursos provenientes de las fuentes privadas internacionales de financiamiento, organismos internacionales y créditos bilaterales. Así mismo impulsa y ejecuta acciones a fin de optimizar el perfil, estructura y costo de la deuda pública.

OBJETIVO

Satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.